



Demandante: OMAIRA CABALLERO ACOSTA.
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES Y FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS - COLFONDOS
Radicado: 08001-31-05-002-2019-00191-00
Fecha: 15 DE MAYO.

SEÑOR JUEZ: Informo a usted que el presente Proceso Ordinario, se encuentra pendiente para señalar las Agencias en Derecho., que se ordenó rehacer las costas por secretaria .

Sírvase Proveer,

EVELIA MARÍA MOLINA IMITOLA
SECRETARIA

➤ LIQUIDACION DE COSTAS PROCESO ORDINARIO

AGENCIAS EN DERECHO (Primera Instancia)	\$3'634.104,00
A cargo COLFONDOS.	
AGENCIAS EN DERECHO (Segunda Instancia)	SIN COSTAS.
IMPUESTO DE TIMBRE	\$.00.
ARANCEL JUDICIAL	\$.00.
GASTOS DE NOTIFICACIÓN	\$.00.
AUXILIARES DE LA JUSTICIA	\$.00.

Se fija la presente liquidación de costas por el término de (1) día, y comienza a correr el traslado a las partes al día siguiente por el lapso de tres (3) días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del C.G.P.-

Barranquilla, 16 de mayo de 2023.-

EVELIA MARÍA MOLINA IMITOLA
SECRETARIA

La presente Liquidación de costas después de haberse cumplido lo normado en el 110 del C.G.P., se desfija hoy mayo 16, a las 04:00 P.M.

EVELIA MARÍA MOLINA IMITOLA
SECRETARIA